

DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de septiembre de 2023

El municipio de Pozuelo de Alarcón está incluido en el ámbito de aplicación del régimen de organización de los municipios de gran población por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid de 21 de febrero de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de marzo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entre ellos las Áreas de Gobierno, se regula en los correspondientes Reglamentos de naturaleza orgánica, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de tales órganos, competencia que, a su vez, atribuye al Alcalde el artículo 124 del mismo texto legal.

En este sentido, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (ROGA) aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008, regula en distintos preceptos, entre ellos los artículos 30.1.e) y 39 del Título II, el régimen de las Áreas de Gobierno, estableciéndose que la determinación de la estructura y organización de cada Área de Gobierno corresponde al Alcalde mediante decreto, que sus titulares serán responsables de un sector de materias de competencia del Ayuntamiento y ejercerán las funciones de dirección, planificación y coordinación previstas en el Reglamento Orgánico, así como que los titulares de las Áreas de Gobierno municipal los nombrará el Alcalde entre los concejales que reúnan la condición de Tenientes de Alcalde.

Por otro lado, el ROGA, en su artículo 63, se refiere a las Concejalías-Delegadas encargadas de la actividad de parte de un conjunto homogéneo de materias de las Áreas de Gobierno.

Tras la constitución del Ayuntamiento surgido de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023, por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 se estableció la Estructura de este Ayuntamiento.

Con motivo de la renuncia al acta de concejal de D. José Tortosa de la Iglesia que, además de ser el Tercer Teniente de Alcalde, tenía atribuida la titularidad del Área de Gobierno de Servicios y Embellecimiento de la Ciudad es preciso modificar la estructura del Ayuntamiento, al suprimirse una Tenencia de Alcaldía, y quedar en tres según mi Decreto de 13 de septiembre de 2023.

Con la nueva estructura contenida en este Decreto se atribuyen, por un lado, al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad las competencias que hasta ahora se venían ejerciendo por el Área de Gobierno de Servicios y Embellecimiento de la Ciudad. Y, por otro lado, se realiza una nueva distribución de las competencias de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, así como las de Atención al Ciudadano y Fiestas en distintas Concejalías Delegadas..

Por ello, en virtud de la competencias que tengo atribuidas vengo en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- El Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se estructura y organiza en las tres Áreas de Gobierno siguientes:

- Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad
- Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana
- Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social

SEGUNDO.- Competencias de las Áreas de Gobierno, Concejalías Delegadas y Titulares de las Áreas y de las Concejalías Delegadas

Corresponden a las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas con carácter general las competencias en las materias que, a continuación, se relacionan según se establezcan en los acuerdos de delegación de atribuciones de la Alcaldesa y de la Junta de Gobierno Local.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Urbanismo, Vivienda (sin perjuicio, en ambos casos, de las competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo), Rehabilitación, Obras, Infraestructuras Urbanas, Medio Ambiente, Agua, Saneamiento, Conservación de Espacios Naturales, Movilidad, Transportes, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Edificios, Limpieza Viaria, Parques, Jardines, Fuentes Ornamentales, Mobiliario Urbano, Residuos Urbanos, Alumbrado, Salud Pública, Consumo, Protección Animal, Distritos y Atención a las Urbanizaciones.

Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad: D^a Miriam Picazo Alonso, Primera Teniente de Alcalde

1.1. CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

1.1.1 CONCEJALIA DELEGADA DE SANIDAD, CONSUMO Y PROTECCION ANIMAL

Titular: D^a María Jesús Cáceres Tello

1.1.2 CONCEJALIA DELEGADA DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, GRANDES URBANIZACIONES Y COORDINACIÓN DE ZONAS

Titular: D^a María del Carmen Salas Pérez

1.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA NORTE

Titular: D^a Patricia María Peinado Toledo

1.1.4 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA CENTRO

Titular: D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

1.1.5 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA SUR

Titular: D. Luis Magide Blanco

2. AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno con carácter general los asuntos relativos a Economía, Hacienda, Presidencia, Patrimonio, Contratación, Registro, Estadística, Atención al Ciudadano, Comunicación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Prevención, Seguridad, Policía Municipal, Tráfico, Protección Civil, Emergencias, Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial, Administración Digital, Calidad e Innovación.

Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana: D^a Lucía Molares Pérez, Segunda Teniente de Alcalde

2.1 CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

2.1.1 CONCEJALÍA DELEGADA DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y RECURSOS HUMANOS

Titular: D Manuel Moreno Escobar

2.1.2 CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Titular: D^a Susana Penedo Jiménez



2.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE ADMINISTRACION DIGITAL, CALIDAD E INNOVACIÓN

Titular: D Manuel Moreno Escobar

3.- AREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Familia, Política y Servicios Sociales, Conciliación, Igualdad, Cultura, Fiestas y Tradiciones, Educación, Deportes y Juventud.

Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social: Dª María Macarena Lora Gómez, Tercera Teniente de Alcalde.

3.1 CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

3.1.1 CONCEJALÍA DELEGADA DE POLITICA SOCIAL, VOLUNTARIADO Y MAYORES

Titular: D. Juan Manuel Ruiz Boj

3.1.2 CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD

Titular: Dª Eva Purificación Cabello Rioja

3.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES

Titular: Dª Almudena Ruiz Escudero

3.1.4 CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Titular: D. Ignacio Santana Plaza

3.1.5 CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS PATRONALES

Titular: Dª Patricia María Peinado Toledo.



TERCERO.- Concejal Portavoz y Coordinador del Gobierno, dependiente de la Alcaldesa: D. Félix Alba Núñez.

CUARTO.- El presente Decreto deja sin efecto el decreto de la Alcaldesa Presidenta de 19 de junio de 2023 de Estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

QUINTO.- Hasta que se apruebe el Decreto con la nueva distribución de competencias adecuada a la estructura contenida en este Decreto, las competencias delegadas por la Alcaldesa Presidenta en el Decreto de 22 de junio de 2023 de Delegación de competencias en Titulares de Área y Concejales Delegados que quedaran atribuidas a otros órganos con motivo de la modificación de la estructura se ejercerán por quienes tengan atribuidas las competencias con carácter general en este Decreto y, en especial, las que estaban delegadas específicamente en el Titular del Área de Gobierno de Servicios y Embellecimiento de la Ciudad se ejercerán por la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.

SEXTO. El régimen de sustituciones de las Tenientes de Alcalde Titulares de las Áreas de Gobierno se acomodará también a la actual estructura y, en consecuencia, la Primera Teniente de Alcalde será sustituida por las demás Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento; la Segunda Teniente de Alcalde por la Tercera o Primera, por este orden y la Tercera Teniente de Alcalde por la Primera o Segunda, por este orden.

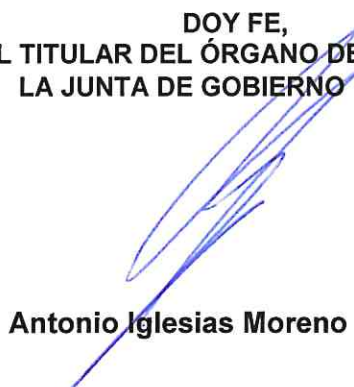
SEPTIMO.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente de su firma, debiendo darse cuenta al Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN,



Paloma Tejero Toledo

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Antonio Iglesias Moreno